



## Ayuntamiento de Acehúche

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Reconocimiento dedicación parcial y retribución miembro de la corporación»
<b>Fecha</b>	27 de diciembre de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 20:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	BENITO ARIAS GREGORIO
<b>Secretario</b>	MIGUEL VICTOR CORRALES CERVIGÓN

ASISTENCIA A LA SESIÓN DE CONCEJALES ELECTOS		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
070*****	Benito Arias Gregorio	SÍ
760*****	María Luisa Bello Montero	SÍ
725*****	Joseba Barral Monroy	SÍ
760*****	Cristina Silva Macías	SÍ
760*****	Roberto Solana Giraldo	SÍ
760*****	María del Carmen Hernández Montero	No
760*****	Diego Gutiérrez Lorenzo	SÍ

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. BENITO ARIAS GREGORIO, y actuó como Secretario D. MIGUEL VÍCTOR CORRALES CERVIGÓN Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, asistido por el funcionario municipal D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO y por el auxiliar informático D. DAVID MARTÍN HOLGUÍN, que asiste a la sesión





## Ayuntamiento de Acehúche

plenaria tal y como establece el R.O.F. anterior a la Ley 7/1985, que contempla tal posibilidad (de auxilio al Secretario por otros funcionarios de la Corporación).

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Abierto el acto, se dio cuenta del borrador del acta de la última sesión celebrada, Ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2023.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación a referida acta.

No formulándose observación alguna, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión la Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup>.María del Carmen Hernández Montero), acuerda prestar aprobación al acta presentada.

#### 2. Modificación de la dedicación parcial y retribuciones de los miembros de la corporación - Expte 318/2023

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de alcaldía:

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2023 se dispuso la emisión de Informe-Propuesta de Secretaría sobre la normativa y procedimiento a seguir para modificar las retribuciones de los miembros de la Corporación, y el mismo se emitió con fecha 16 de diciembre de 2023.

Entre los derechos económicos de los miembros de las Corporaciones destaca el de percibir retribuciones fijas en su cuantía y periódicas en su devengo, cuando ejerzan su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Los miembros de Corporaciones locales de población inferior a 1.000 habitantes no tendrán dedicación exclusiva. Excepcionalmente, podrán desempeñar sus cargos con dedicación parcial, percibiendo sus retribuciones dentro de los límites máximos señalados al efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Según la Disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en el caso de Corporaciones Locales de menos de 1.000 habitantes, resultará de aplicación la siguiente





## Ayuntamiento de Acehúche

escala, atendiendo a su dedicación:

Dedicación Referencia

Dedicación parcial al 75% 34.848,05 euros

Dedicación parcial al 50% 25.555,04 euros

Dedicación parcial al 25% 17.424,64 euros

Esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, y debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 bis y ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, considera que es necesario reconocer los nuevos regímenes retributivos que se les asigna a los corporativos.

Por todo ello,

### **PROPONGO**

PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde-Presidente que realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, al 75% de la jornada, percibirá una retribución anual bruta de 31.357,88 euros con las actualizaciones que correspondan por disposición legal para el personal de las Administraciones Públicas, con efectos desde el 1 de enero de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno adopta por Mayoría de 5 votos a favor de los miembros presentes del grupo PSOE, y un voto en contra del concejal del PP D. Diego Gutiérrez Lorenzo presente (no asiste a la sesión la Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup>.María del Carmen Hernández Montero), lo siguiente,

### **ACUERDO**

PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde-Presidente que realice sus funciones en régimen de





## Ayuntamiento de Acehúche

dedicación parcial, al 75% de la jornada que percibirá una retribución anual bruta de 31.357,88 euros con las actualizaciones que correspondan por disposición legal para el personal de las Administraciones Públicas, con efectos desde el 1 de enero de 2024.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer de las cantidades a la que ascienden las retribuciones de los miembros de la Corporación.

**TERCERO.** Notificar dicho Acuerdo al interesado y a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.** Dese cuenta a la gestoría para la actualización de la correspondiente nómina y alta en la Seguridad Social.

**QUINTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### 3. Informes de Alcaldía

##### 3.1.- Licencias de obra.

Se da cuenta de las Resoluciones de concesión de licencia de obra, tras las solicitudes presentadas en estas oficinas, y una vez comprobado el informe favorable y la valoración realizada por el Arquitecto Técnico Municipal. Son las siguientes:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO OBRA	IMPORTE EN EUROS	TIPO DE OBRA
D <sup>a</sup> . ALEJANDRA RODRÍGUEZ MAGDALENO	Calle Francisco Pizarro 7	5.934,07	Obra mayor consistente en instalación fotovoltaica de autoconsumo. Expte. 299/2023
VANTAGE TOWERS S.L.	Junto a depósito de aguas	7.550,00	Obra mayor consistente en desmontaje y limpieza de parcela Expte. 314/2023

-----  
El Pleno se da por enterado.

##### 3.2.- Concesión baja del servicio de VADO a D. Manuel Martín Romero Expte 191/2023





## Ayuntamiento de Acehúche

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de Noviembre de 2023, relativa a la concesión baja del servicio de VADO a D. Manuel Martín Romero, cuyo texto literal es el siguiente:

*“D.BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del del Excmo. Ayuntamiento de Acehuche, en virtud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente, vengo a decretar que:*

*Vista la solicitud firmada por D<sup>a</sup>. LUISA LUCAS PIEDRAFITA en la que solicita la baja en el (VADO) que tiene concedido para la cochera sita en la trasera de la vivienda nº 135 de la Calle Pizarro de esta localidad.*

**RESUELVO:**

*1º.-Conceder la baja del Servicio de VADO a nombre del D. MANUEL MARTIN ROMERO, para la cochera sita en la trasera del nº 135 de la Calle Pizarro de esta localidad.*

*2º.-La placa de VADO tendrá que ser retirada de la puerta de cochera con fecha 1 de enero de 2024, debiendo entregar en estas oficinas el número de VADO que se le dio en su día, en caso contrario no tendrá efecto la citada baja.*

*En Acehuche, a la fecha de la firma electronica*

**EL ALCALDE**

*Fdo. Benito Arias Gregorio*

*Ante mí,*

**EL SECRETARIO**

*Miguel Víctor Corrales Cervigón”*

-----  
El Pleno se da por enterado.

### 3.3.- Aprobación inicial del Plan Especial de Comunicaciones Expte 302/2023

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de Diciembre de 2023, relativa a la aprobación inicial del Plan Especial de Comunicaciones, cuyo texto literal es el siguiente:

**“Expediente nº: 302/2023**  
**Resolución de Alcaldía**  
**Procedimiento: Aprobación de Plan Especial**





## Ayuntamiento de Acehúche

**Asunto:** Plan Especial de Comunicaciones de acceso al Polígono Industrial PE-C-1

**Persona interesada:** Ayuntamiento de Acehúche

**Fecha de iniciación:** 29/11/2023

**Documento firmado por:** Alcaldía, Secretaría

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Planteada la conveniencia de promover un Plan Especial de Comunicaciones de acceso al Polígono Industrial P.E-C-1, en aras de favorecer el crecimiento económico de la población.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	4/12/2023	
Informe Jurídico	27/11/2023	
Proyecto de Plan Especial	Noviembre de 2023	
Informe-propuesta de Resolución	4/12/2023	

Visto que la aprobación inicial corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero; se emite la siguiente

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el siguiente Especial:

<b>Tipo de instrumento:</b>	Plan Especial de comunicaciones
<b>Ámbito:</b>	Municipal
<b>Instrumento que desarrolla:</b>	Plan General Municipal de Acehúche
<b>Objeto:</b>	Establecer un nuevo enlace vial entre la carretera EX-372 y el camino de la Ermita, de acceso al Polígono Industrial (P.E.C-1), para facilitar el nuevo tráfico que se genere y mejorando así la ordenación respecto del núcleo urbano.
<b>Clasificación del suelo:</b>	Urbano/Rustico
<b>Calificación del suelo:</b>	Sistema General Viario/ P.E Comunicaciones

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante el plazo de 45 días,





## Ayuntamiento de Acehúche

mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://acehuche.sedelectronica.es>.

**TERCERO.** Notificar a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Plan Especial, la apertura del trámite de información pública con indicación de la duración y objeto, para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.

**CUARTO.** Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas por un plazo máximo de 2 años en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan la innovación del régimen urbanístico vigente.

Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

Áreas objeto de suspensión	Tipo de licencia	Duración de la suspensión
En el ámbito delimitado del Plan Especial	Todo tipo de licencias urbanísticas	Máximo de 2 años, extinguiéndose en caso de aprobación definitiva del Plan Especial de Comunicaciones

**CINCO.** Requerir informe a la Dirección general con competencias en materia de Urbanismo.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

-----  
El Pleno se da por enterado.

### 3.4.- Segregación del Edificio sito en la Calle Pizarro nº 151 a D. Juan Manuel Silva Cordero Expte 161/2023

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de Diciembre de 2023, relativa a la segregación del Edificio sito en la Calle Pizarro nº 151 a D. Juan Manuel Silva Cordero, cuyo texto literal es el siguiente:

“D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO

10879 ACEHUCHE

Por la presente tengo a bien comunicarle que el Sr. Alcalde, por Decreto de fecha 12 de junio de 2023, ha dictado la siguiente:

**“RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Acehúche





## Ayuntamiento de Acehúche

(Cáceres)

Vista la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO, para la segregación de edificio en dos locales, en calle Pizarro nº 151 de esta localidad.

Visto el informe Técnico redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel Teomiro Granado, en el que se informa que se puede autorizar la segregación del inmueble siguiente:

Finca Matriz: Referencia Catastral 2992106QE0029S0001HU C/ Pizarro nº 151 de 183 m2 de superficie.

Parcela resultante nº 1.- propiedad de D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO: Superficie de solar 80,29 m2. La entrada la tiene por la Calle Pizarro, 151 al fondo linda con Avda Juan de Morales nº 3 Ref. Catastral 2992115QE0029S0001QU, titular Juan Miguel Molano Bueso, a la izquierda con Parcela Resultante nº 2, a la derecha con C/ Pizarro 153, Ref. Catastral 2992117QE0029S0001LU, Titular Gonzalo Gutiérrez Porras.

Parcela resultante nº 2.- propiedad de D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO: superficie solar 102,66 m2, . La entrada la tiene por la Avda. Juan de Morales, al fondo linda con C/ Pizarro y parcela resultante núm. 2; a la izquierda con Avda. Juan de Morales nº 3, Ref. Catastral: 2992115QE0029S0001QU, Titular Juan Miguel Molano Bueso; a la derecha parcela colindante Ref. 2992107QE0029S0001WU, Titular Herederos de Justa Montero Mateos.

### **RESUELVO:**

Autorizar la segregación del Edificio sito en la Calle Pizarro nº 151, con referencia catastral 2992106QE0029S0001HU, según la descripción.

En Acehúche a la fecha de la firma electrónica.

Ante mi,

EL Secretario.

Fdo. Miguel Víctor Corrales Cervigón”

-----  
El Pleno se da por enterado.

**3.5.- Adjudicación de contrato menor para redacción Plan de Autoprotección del Centro Residencial de Mayores de Acehúche Expte 190/2023**





## Ayuntamiento de Acehúche

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de Diciembre de 2023, relativa a la adjudicación de contrato menor para redacción Plan de Autoprotección del Centro Residencial de Mayores de Acehúche a Aquaducto, Ingeniería y Servicios Extremeños S.L., cuyo texto literal es el siguiente:

**"Expediente nº:** 190\_4/2023

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato Menor de Servicios

**Asunto:** Redacción Plan de Autoprotección del Centro Residencial de Mayores de Acehúche.

**Interesado:** Aquaducto, Ingeniería y Servicios Extremeños s.l.

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
168/2023	Apertura Centro Residencial de Mayores de Acehúche

*Necesidad a satisfacer:*

Cumplir con los requisitos básicos previstos en el art 8 del Decreto 298/2015 por el que se aprueba el Reglamento de autorización, acreditación y Registro de Centro de Atención a personas Mayores. Concretamente el apartado e) Elaborar, mantener y, en su caso actualizar, el Plan de autoprotección de los centros.

*Características del contrato:*

Tipo de contrato: Contrato menor de Servicios	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Redacción Plan de Autoprotección del Centro Residencial de Mayores de Acehúche.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 79421000-1. Servicios de gestión de proyectos que no sean servicios de construcción	
Valor estimado del contrato 1.800 Euros	IVA: 21%
Precio: 2.178 Euros	
Duración: 1 mes.	





## Ayuntamiento de Acehúche

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Cumplir con los requisitos básicos previstos en el art 8 del Decreto 298/2015 por el que se aprueba el Reglamento de autorización, acreditación y Registro de Centro de Atención a personas Mayores. Concretamente el apartado e) Elaborar, mantener y, en su caso actualizar, el Plan de autoprotección de los centros.

Quedando acreditado que la contratación de la redacción del Plan de Autoprotección del Centro Residencial de Mayores mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato:

El objeto del contrato no ha sido fraccionado con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.** Contratar con la empresa **Aquaducto, Ingeniería y Servicios Extremeños S.I.** con CIF: B-10372944 la prestación descrita en los antecedentes por un valor de 1.800 Euros más IVA..

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"**

-----





## Ayuntamiento de Acehúche

El Pleno se da por enterado.

### 3.6.- Concesión de la devolución de fianza a Bermara Cauria S.L. Expte 166/2023

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de Diciembre de 2023, relativa a la concesión de la devolución de fianza a Bermara Cauria S.L., cuyo texto literal es el siguiente:

"D. BENITO ARIAS GREGORIO

*ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)*

*Visto que con fecha 18 de julio de 2023, se formalizó contrato con D. Raúl Mahillo Valiente, en nombre y representación de "Bermara Cauria S.L" con C.I.F. B-10479426 para la Organización de los Festejos Taurinos a celebrar en Acehúche en Agosto de 2023 por importe de 36.650,00 € mas IVA y habiendo constituido garantía definitiva por importe de 1.832,50 € mediante transferencia de 17 de julio de 2023 . Comprobándose que el servicio fue ejecutado conforme al Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas y habiendo transcurrido el plazo de garantía.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 21,1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local ,*

#### **Resuelvo**

*Primero.- Procédase a la devolución del importe de 1.832,50 € a la empresa "BERMARA CAURIA S.L. con C.I.F. B-10479426 .*

*Segundo.- Notifíquese al interesado a los efectos oportunos,*

*Tercero.- Dese cuenta al Pleno en la próxima Sesión que celebre.*

*Acehúche, a la fecha de la firma electrónica*

*EL ALCALDE*

*Fdo. Benito Arias Gregorio*

*Tomé Razón,*

*EL SECRETARIO*

*Fdo. Miguel Victor Corrales Cervigón*

*"DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE"*





## Ayuntamiento de Acehúche

El Pleno se da por enterado.

### 3.7.- Cambio de titularidad en la tasa de basura a Sergio Pérez Montero Expte 263/2023

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de Diciembre de 2023, relativa a la cambio de titularidad en la tasa de basura a Sergio Pérez Montero, cuyo texto literal es el siguiente:

#### “DECRETO DE LA ALCALDIA

*D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres), en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar que:*

*Visto el escrito firmado por D. SERGIO PEREZ MONTERO, en el que comunica que se está pagando la tasa de basura de la Granja de Pollos sita en el Polígono 7, Parcela 375 de éste Término Municipal , a nombre de Vicente Pérez Ortega, y habiendo cambiado de nombre la empresa, es por lo que solicita el cambio de titularidad en la tasa de basura , por tal motivo .*

#### RESUELVO

*Que se proceda a cambiar el titular de la tasa de basura de la Granja de Pollos, sita en el Polígono 7 , Parcela 375, a nombre de SERGIO PEREZ MONTERO..*

*En Acehuche, a la fecha de la firma electrónica*

*EL ALCALDE*

*Fdo. Benito Arias Gregorio*

*Ante mí*

*EL SECRETARIO*

*Fdo. Miguel Víctor Corrales Cervigón”*

El Pleno se da por enterado.

### 3.8.- Cambio de titularidad de la tasa de basura a M.<sup>a</sup> de las Nieves Alarcos Martínez Expte 263/2023





## Ayuntamiento de Acehúche

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de Noviembre de 2023, relativa al cambio de titularidad de la tasa de basura a M.<sup>a</sup> de las Nieves Alarcos Martínez, cuyo texto literal es el siguiente:

### “DECRETO DE LA ALCALDIA

*D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehuche, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar que:*

*Visto el escrito firmado por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de las Nieves Alarcos Martínez en el que comunica que es la nueva propietaria de la vivienda sita en el nº 18 de la C/ San Juan, la cual está pagando la tasa de basura domiciliaria a nombre de M.<sup>a</sup> Angeles López Carbajo (antigua propietaria), por tal motivo,*

### RESUELVO

*Que se proceda a cambiar la titularidad de la tasa de basura de la vivienda sita en el núm. 18 de la Calle San Juan a nombre de M.<sup>a</sup> de las Nieves Alarcos Martínez*

*En Acehuche, a la fecha de la firma electrónica*

*EL ALCALDE.*

*Fdo. Benito Arias Gregorio*

*Ante mí*

*EL SECRETARIO*

*Fdo. Miguel Víctor Corrales Cervigón*

*“DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE”*

-----  
El Pleno se da por enterado.

### 3.9.- Contratación de la urbanización del tramo final de la calle Ramón y Cajal de Acehúche a Fervián Vías y Áridos S.L. Expte 179/2023

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de Diciembre de 2023, relativa a la contratación de la urbanización del tramo final de la calle Ramón y Cajal de Acehúche a Fervián Vías y Áridos S.L., cuyo texto literal es el siguiente:

**“Expediente nº: 179/2023**

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento: Contrato Menor de Obras con solicitud de ofertas**





## Ayuntamiento de Acehúche

**Asunto:** URBANIZACIÓN DEL TRAMO FINAL DE LA CALLE RAMÓN Y CAJAL DE ACEHÚCHE

**Interesado:** Ayuntamiento de Acehúche

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	<i>Proyecto de urbanización del tramo final de la calle Ramón y Cajal de Acehúche (Cáceres)</i>		<i>Marzo 2023</i>

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de alcaldía	01/12/2023	
Informe de Secretaría	01/12/2023	
Pliego de cláusulas administrativas y técnicas	01/12/2023	
Invitación a participar	01/12/2023	
Certificado de ofertas presentadas	15/12/2023	
Acta Mesa de contratación	15/12/2023	
Requerimiento de subsanación	15/12/2023	
Propuesta de adjudicación mesa de contratación	20/12/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato: Obras de reforma	
Objeto del contrato: Renovación de las redes de abastecimiento de fibrocemento existente, así como la red de saneamiento y de la pavimentación en todo el tramo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233140-2 Obras viales 45232400-6 Obras de alcantarillado 45232410-9 Obras de saneamiento	
Valor estimado del contrato: 39.070,25 Euros	IVA: 21%
Precio: 47.275,00 Euros	
Duración: Tres meses	





## Ayuntamiento de Acehúche

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Renovación de las redes de abastecimiento de fibrocemento existente, así como la red de saneamiento y la renovación total del firme del tramo final de la calle Ramón y Cajal de Acehúche.

Quedando acreditado que la contratación de la urbanización del tramo final de la calle Ramón y Cajal de Acehúche mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

El objeto del contrato no ha sido fraccionado con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.** Contratar con **FERVIAN VÍAS Y ÁRIDOS S.L** la prestación descrita en los antecedentes por un importe de **35.070,25** euros IVA excluido.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





## Ayuntamiento de Acehúche

-----  
*El Pleno se da por enterado.*

### 3.10.- Reconocimiento y Abono de Trienios (Personal Laboral) Expte 138/2023

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de Noviembre de 2023, relativa al reconocimiento y abono de trienios a Ana María Salgado Torres, cuyo texto literal es el siguiente:

“Expediente nº: 138/2023

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Reconocimiento y Abono de Trienios (Personal Laboral)

**Persona Interesada:** D<sup>a</sup>. ANA MARÍA SALGADO TORRES

**Fecha de iniciación:** 19/12/2023

**Documento firmado por:** Alcaldía, Secretaría

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la Persona Interesada	19/12/2023	
Informe Jefatura del Personal	20/12/2023	
Informe Jurídico	20/12/2023	

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** RECONOCER a D<sup>a</sup>. ANA MARÍA SALGADO TORRES su derecho al CUARTO trienio, con efectos de 1 de enero 2024.

**SEGUNDO.-** Que se comunique esta resolución a la Gestoría y a la Intervención de Fondos para su efectividad, e inclusión en nómina la remuneración que implica.

**TERCERO.-** Notificar a la persona interesada la presente resolución.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”**

-----





## Ayuntamiento de Acehúche

*El Pleno se da por enterado.*

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 4. Ruegos y preguntas

1ª. PREGUNTA.- Abre el turno de ruegos y preguntas el Concejal del Grupo PP D. DIEGO GUTIÉRREZ LORENZO, comenta que le ha llegado a sus oídos que el Ayuntamiento quería instalar unas carpas o cocina con motivo de las fiestas. ¿Es cierto?

RESPUESTA.- Responde el Sr. Alcalde que la gente escucha una cosa, pero luego no ha sido así. Confirma que hubo una reunión con los dueños de los locales de restauración, y el Ayuntamiento ha indicado a los propietarios de los bares que ,si ellos amplían los servicios de cocina, se les facilita todos los medios disponibles. Pero, si ellos no amplían los servicios, el Ayuntamiento trataría de poner los medios para poder dar ese servicio a la mayor parte de los vecinos y visitantes.

Indica el concejal del Grupo PP D. DIEGO GUTIÉRREZ LORENZO que tiene razón, porque lo que no tiene sentido es que se promocione unas fiestas y luego no haya servicios para atender a toda la afluencia de gente que viene con motivo de las fiestas (San Sebastián, Feria del Queso, etc).

Responde el Sr. Alcalde que por eso ha habido una reunión, para que los dueños de los locales de restauración traten de ampliar los servicios para tratar de dar servicio a la máxima cantidad de visitantes.

Indica que mañana, 28 de diciembre, habrá otra reunión para hablar con el resto de bares que no estuvieron en la anterior reunión, pues hay que tratar de dar un servicio de calidad a los visitantes, a la altura de una fiesta de interés turístico nacional como lo son nuestras fiestas de San Sebastián. Así que hay que hacer todo lo posible para que no vuelva a ocurrir lo de otros años.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

